



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ABR. 2016

ANGOL,

1677

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RAÚL HUMBERTO GALLARDO MUÑOZ**, RUT n° 15.225.472-5 domiciliado en Monte Sinaí n° 2332 Villa Emaús de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 75, de fecha 12 de abril de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **RAÚL HUMBERTO GALLARDO MUÑOZ**, Patente Comercial de **COMERCIO AL POR MENOR DE TEXTILES PARA EL HOGAR, CRISTALES, LOZAS, PORCELANA, MENAJE Y ROPA USADA**, en el local ubicado en **Arturo Prat n° 25** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/AMS/dam.
Distribución:

- **Raúl Humberto Gallardo Muñoz.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL